



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3975

DECRETO N° **1442** / 2020

ARICA, 11 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PEÑARANDA ROJAS JHOOVER ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3975			
Actividad Económica	PELUQUERO Y ESTILISTA			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 783			
Nombre del Contribuyente	PEÑARANDA ROJAS JHOOVER ANTONIO			
Rut	25969044-7			
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 3646			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/02/2020	Otorgación N°	3-3975	Fecha
				11/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCH/H/mng

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL